

RESOLUCIÓN No. 114 del 11 de Diciembre del 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE POSTULANTES QUE CONFORMAN EL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER POR MÉRITO EL EMPLEO DE JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION, CÓDIGO 006 GRADO 02 DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA POR PARTE DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, EN VIRTUD DE LA FACULTAD DISCRECIONAL PROPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO”

El Director de la Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Decreto 0254 de 2004, Decreto 0182 de 2005 y Decreto 0748 del 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad en lo dispuesto en el Decreto 0254 de 2004 de julio 23 de 2004, el Alcalde Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, ordenó la creación de la Superintendencia Distrital de Liquidaciones, como un establecimiento Público sin ánimo de lucro del orden Distrital, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente bajo el régimen jurídico establecido en el artículo 70 de la ley 489 de 1998, adscrito a la Secretaría de Hacienda Distrital, cuyo objeto es la toma de Posesión, apertura, ejecución y culminación de los procesos de reestructuración administrativa y /o disolución y liquidación de los entes descentralizados y establecimientos públicos del Distrito de Barranquilla que actualmente se encuentren en curso o estén por iniciarse.

Que mediante Decreto 0182 de diciembre 06 de 2005, se cambió la denominación de la Superintendencia a DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES.

Que de acuerdo a lo ordenado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que la Ley 87 de 1993, regula las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y en el artículo 10 ordena que estas entidades designarán como asesor, coordinador, auditor interno o cargo similar, a un funcionario público que será adscrito al nivel jerárquico superior y designado en los términos de la citada Ley.

Que la Ley 87 de 1993 rectora del control interno de gestión, ha sido reglamentada y/o modificada por la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1083 de, el artículo 8” de la Ley 1474 de 2011, Decreto 648 de 2017 y Decreto 989 de 2020, estableciendo en quien recae la designación, requisitos y forma de nominar al control interno, en las entidades estatales.

Que mediante Circular Externa No. 100-004-2025 del 24 de abril de 2025, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció los lineamientos generales para el proceso de nombramiento en el empleo de jefe de control interno o cargo similar, y orientaciones para la entrega del cargo correspondiente al período 2022-2025, lineamientos que serán aplicados en el presente proceso.

Que el señor Alcalde Distrital de Barranquilla, expidió el Decreto 0748 del 21 de noviembre del 2025, “Por medio del cual se convoca al proceso de designación del Gerente de Control Interno de Gestión de la Alcaldía Distrital de Barranquilla para el período 2026-2029”, el cual en su artículo 9°, expide las instrucciones precisas a los entes descentralizados del Distrito de Barranquilla.

Que para el caso, de la Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla, en aras de su autonomía administrativa, adelante el procesos de convocatoria conforme a lo establecido en la Circular Externa No. 100-004-2025 de la DAFFP, razón por la cual la entidad procede

a reglamentar a través de este acto, el agotamiento del proceso de convocatoria, para la presentación de las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla.

Que la Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla, atendiendo las instrucciones precisas del Alcalde Distrital de Barranquilla, procedió a expedir la Resolución No. 109 del 25 de noviembre de 2025, " **POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER POR MÉRITO EL EMPLEO DE JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN CÓDIGO 006 GRADO 02 DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, ordenando el procedimiento para que los ciudadanos interesados se postulen, asimismo determinando las reglas para la escogencia del banco de hojas, verificación de requisitos y evaluación para acceder al cargo, por parte de un equipo de trabajo, conformado por los siguientes funcionarios: Doctora Evangelina Miranda Contreras, Jefe Oficina Jurídica y Gestión Humana (E); Dr. Ismael de Los Reyes Barrio Marín, Coordinador Jurídico y Dra. Mary Sol Díaz Gutiérrez, Coordinadora Gestión Humana.

Que la oficina de Gestión Documental informó al equipo de trabajo, encargado de la verificación de requisitos y evaluación de los postulantes, que los siguientes ciudadanos, radicaron dentro del término establecido en la convocatoria, su postulación al correo institucional info@dirliquidaciones.gov.co:

- 1.- LUIS CARLOS MENDOZA MARIANO
- 2.- HERMINIA CASTILLO PARRA
- 3.- FABRICIO MANUEL OSPINO TORRES

Que el equipo de trabajo, conformado para la verificación de requisitos y evaluación de las hojas de vidas de los postulados, entregó informe de evaluación, determinando que los siguientes postulantes cumplen con los requisitos, estableciendo un porcentaje para cada uno, de acuerdo con la exigencia de requisitos, establecida en el Decreto 989 de 2020, Manual de Funciones de la Dirección Distrital de Liquidaciones y Resolución 109 del 25 de noviembre del 2025, expedida por la entidad, lo siguiente:

- 1.- FABRICIO MANUEL OSPINO TORRES, puntaje 284 con una ponderación del 94.6%.
- 2.- HERMINIA CASTILLO PARRA, puntaje 255 con una ponderación del 84%.
- 3.- LUIS CARLOS MENDOZA MARIANO, puntaje 244 con una ponderación del 80%.

Que atendiendo el cronograma de la convocatoria y lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución 109 de fecha noviembre 25 del 2025, es preciso expedir acto administrativo que contenga la lista de postulados admitidos para su remisión al señor Alcalde Distrital de Barranquilla, para que éste determine su designación, tal como lo ordena la Ley y las normas reglamentarias, en virtud de la discrecionalidad propia del nombramiento del cargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la lista de postulados para el banco de hojas de vida para proveer por merito el empleo de Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión Código 006 Grado 02 de la Dirección Distrital de Liquidaciones del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, la cual está conformada en orden de mérito, por:

- 1.- FABRICIO MANUEL OSPINO TORRES
- 2.- HERMINIA CASTILLO PARRA
- 3 - LUIS CARLOS MENDOZA MARIANO

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 18 de la Resolución No. 109 del 25 de noviembre del 2025, remítase el presente acto administrativo, al despacho del señor Alcalde Distrital de Barranquilla, para que, en virtud de su facultad discrecional, proceda a la designación del JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO




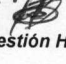
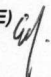
DE GESTION de la Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla, para el periodo legal de enero 01 de 2026 al 31 de diciembre de 2029.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página web de la entidad, www.dirliquidacionesbq.gov.co, el presente acto administrativo.

Dada en la ciudad de Barranquilla a los once (11) días del mes de diciembre del 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARIO ODILON OROZCO FONTALVO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA

Elaboró: Dra. Mary Sol Díaz Gutiérrez – Coordinadora Gestión Humana. 
Revisó: Dr. Ismael De Los Reyes Barrios Marín – Coordinador Jurídico 
Aprobó: Dra. Evangelina Miranda Contreras – Jefe Oficina Jurídica y Gestión Humana (E) 

Barranquilla, Diciembre 11 del 2025

Doctor
MARIO ODILON OROZCO FONTALVO
Director Dirección Distrital de Liquidaciones
E. S. D.

Referencia: INFORME DE RESULTADOS PARA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER POR MÉRITO EL EMPLEO DE JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION CÓDIGO 006 GRADO 02 DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA PERIODO ENERO 2026 – DICIEMBRE 2029.

El equipo evaluador dando cumplimiento a lo determinado en la Resolución No. 109 del 25 de Noviembre del 2025 de La Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER POR MÉRITO EL EMPLEO DE JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION CÓDIGO 006 GRADO 02 DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", y en especial a lo determinado en el artículo 16 de esta resolución, hace entrega del informe establecido en ella y comunica que en estricto cumplimiento de La Convocatoria, Términos de Referencia y el Cronograma del Proceso, una vez agotadas todas las etapas y valoradas las competencias de los aspirantes, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 18 de la Resolución No. 109 del 25 de Noviembre del 2025, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, incluyendo Experiencia, Evaluación de Competencias y Entrevista, se procede a formalizar la Conformación del Banco de Hojas de Vida, para la designación del Jefe de La Oficina de Control de Gestión de La Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla, correspondiente al periodo Enero 2026 a Diciembre 2029.

A continuación, se relaciona el listado de los aspirantes que se presentaron y superaron satisfactoriamente la totalidad de las fases establecidas para este proceso en orden de calificación, presentando el listado definitivo de resultados, clasificados en las siguientes categorías: Puntaje y Ponderación en relación a la tabla de criterios de evaluación determinada en el artículo antes mencionado, así:

RESULTADOS DE CALIFICACIÓN POR ASPIRANTES POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN										
No.	NOMBRE DEL ASPIRANTE	CEDULA No	EXPERIENCIA		EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS		ENTREVISTA		TOTAL	
			PUNTEJE MAX 100 - PONDERACIÓN 30%		PUNTEJE MAX 100 - PONDERACIÓN 30%		PUNTEJE MAX 100 - PONDERACIÓN 40%		PUNTEJE MAX 300 - PONDERACIÓN 100%	
			PUNTAJE	PONDERACIÓN %	PUNTAJE	PONDERACIÓN %	PUNTAJE	PONDERACIÓN %	PUNTAJE	PONDERACIÓN %
1	FABRICIO MANUEL OSPINO TORRES	72.130.286	100	30	90	27	94	37,6	284	94,6
2	HERMINIA CASTILLO PARRA	32.703.122	100	30	80	24	75	30	255	84
3	LUIS CARLOS MENDOZA MARIANO	8.533.858	100	30	76	22,8	68	27,2	244	80

Con lo anterior queda establecido el listado definitivo de resultados, por aspirante en el orden de calificación de mayor a menor según los criterios de evaluación establecidos en la Resolución No. 109 del 25 de Noviembre del 2025 de La Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla.

El proceso de conformación del banco de hojas de vida que se adelantó, no constituye un concurso público de méritos, ni una convocatoria que genere derechos

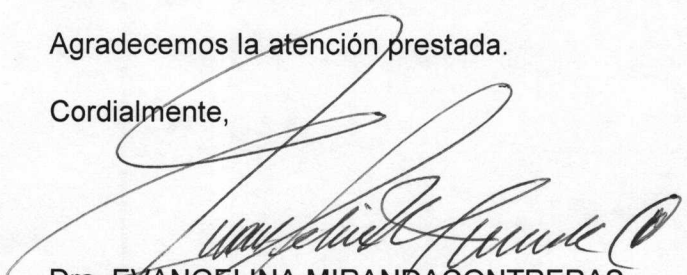
de carrera administrativa, razón por la cual los resultados de este proceso, no ubican a los participantes en una lista de elegibles y en ningún caso limita la facultad discrecional del nominador, que para este caso corresponde al Alcalde Distrital de Barranquilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, quien de la lista de los postulados que superaron la etapa de verificación de requisitos mínimos y mayor puntaje, haciendo uso de la facultad discrecional de nombramiento, designara al nuevo JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN de la Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla, para el periodo legal enero 01 de 2026 al 31 de diciembre de 2029.

A este informe, el equipo evaluador anexa los tres (3) expedientes que corresponden a cada uno de los postulados o participantes del proceso de conformación del banco de hojas de vida para proveer por merito el empleo de Jefe de La Oficina de Control Interno de Gestión de La Dirección Distrital de Liquidaciones Código 006 Grado 02, en los que se encuentran, toda la documentación radicada por parte de cada postulante según términos establecidos, formato o instrumento completo de evaluación aplicado a cada postulante, en relación a los criterios de evaluación determinados en el artículo 18 de la Resolución No. 109 del 25 de Noviembre del 2025, debidamente diligenciados y lista de chequeo de cumplimiento de requisitos.

Con lo anterior, el equipo evaluador del proceso de conformación del banco de hoja de vida para proveer por merito el empleo de Jefe de Control Interno de Gestión de La Dirección Distrital de Liquidaciones, cumple con la entrega del informe de evaluación determinado en el parágrafo del artículo 16 de la citada resolución "El equipo conformado, deberá rendir un informe final al Director, en el cual se encuentren evaluados cada uno de los requisitos exigidos en el presente acto administrativo y en la Ley, a los postulantes" y lo determinado en el artículo 18 de la misma resolución y mencionado en este informe en relación a los criterios de evaluación.

Agradecemos la atención prestada.

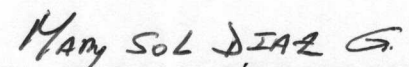
Cordialmente,



Dra. EVANGELINA MIRANDA CONTRERAS
Jefe de Oficina Jurídica y Gestión Humana (E)



Dr. ISMAEL DE LOS REYES BARRIOS MARIN
Coordinador Jurídico



Dra. MARY SOL DÍAZ GUTIERREZ
Coordinadora de Gestión Humana